



- - - - - ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DEL
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 5 DE JUNIO DE 2026.

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:26 horas (quince horas con veintiséis minutos) del día viernes 5 de junio de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados en tiempo y forma los **CC. Licda. Daniela Orozco Pineda**, Presidente Municipal, **Lic. Noé Hernández Rodríguez**, Síndico Municipal, **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora**, Regidora, **Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio**, Regidora, **Lic. Yair Amed Montes Valencia**, Regidor, **Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar**, Regidora, **C. Verónica Fermín Santana**, Regidora, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Regidora, **C. Elvia Fuentes Contreras**, Regidora, y el **M.C. Braulio Arreguin Acevedo**, Regidor, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I.** LISTA DE PRESENTES;
- II.** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- III.** CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV.** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL RELATIVO A LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026, ASÍ COMO EL CIERRE DEL POA 2025 DEL MISMO FONDO;
- V.** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL APARTADO B, DEL ARTICULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA;
- VI.** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE 5 TRAMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA; Y
- VII.** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 10 integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos **primero y segundo** del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones de la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo las siguientes intervenciones:

- 1) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Pedirle de manera firme al Secretario que sea retirado el cuarto punto orden del día, ya que, como presidente de la comisión de planeación y desarrollo social, en ningún momento por parte de usted me fue notificado ningún punto para llevarlo a cabo en esta sesión, que tiene que ver con la presentación del POA dos mil veintiséis. Es cuanto. Gracias." - - - - -
- 2) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Este, pues, como integrante de la comisión de planeación, yo estoy de acuerdo que se quede ese punto, entonces sometido también a esa consideración, que no se va. Gracias."
- 3) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Solamente manifestar y dejar en claro el tema del atropello que se está generando administrativamente, ya que soy presidente de la comisión de planeación, y por parte de la secretaría como por parte de la misma presidencia municipal, en ningún momento me fue notificado ningún punto de acuerdo para llevar a cabo esta sesión de cabildo. Por lo tanto, reiterar, este, la petición de que sea dado de baja este punto del orden del día. Al resto de compañeros, si finalmente existe una negociación entre los demás integrantes del cabildo para poder sacar ese tema en favor de sus intereses o de sus partidos políticos que representan, pues ustedes manténganlo, pero yo reitero, soy el presidente de la comisión de planeación y en ningún momento me fue notificada ninguna solicitud para llevar a cabo este punto. El dictamen que posiblemente se va a leer por el regidor Amed en ningún momento fue elaborado por mi persona, no lo conozco y finalmente si ellos llevan a cabo será finalmente que el pueblo se los demande. Es cuanto. Gracias." - - - - -
- 4) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "En contraparte, yo reitero, continúe este punto, someto porque tuvimos una reunión de trabajos convocados por específicamente por la presidenta municipal, donde tuvimos la presentación de estos proyectos, así como los acuerdos que se tomaron aquí, entonces el regidor no asistió, igual se movió la reunión que había convocado hacia un viernes en la que también se asistió y él no asistió, y bueno, conforme lo que diga que sí son los acuerdos, ese es también yo por eso lo sustento y lo reafirmo. Gracias." - - - - -
- 5) En uso de la voz el **Lic. Noe Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, manifestó literalmente lo siguiente: "Compañeros ediles también para ustedes. Nada más comentarles a mis compañeros, el regidor el regidor Braulio. Estas cuestiones personales que ustedes este pudiesen controvertir en su comisión respectiva. Les pido que se ajusten al orden del día y a lo que vamos a considerar, ya si en algún momento alguno de los dos se siente este violado sus derechos que tiene como representante como el de este H. Cabildo, recurra a la justicia administrativa que estaría en todo su derecho. Es cuanto." - - - - -

6) En uso de la voz la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, manifestó literalmente lo siguiente: "Buenas tardes a todas y a todos. Yo estoy de acuerdo que continúe el punto, pero sí hago mención a lo que dice el compañero Braulio, esta es una falta de respeto, que no es la primera vez que pasa, y creo que no debe de seguir pasando. Solamente voy a votar que siga el punto, porque ya estamos a dos días de que se cierre el POA, como le llamamos, y, pues, se quedarían algunas, más bien, comala sin obras, que, como otras veces, vienen siempre al último día de que tengamos que pasar las obras, y estamos con la presión de hacerlo o no hacerlo. Pero realmente estos puntos no deberían de pasar ni estas cosas deben de pasar. Lo haré solamente por el municipio de Comala, aunque también le doy la razón a mi compañero Braulio. Es cuanto." -----

7) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Solamente referir a la mentira que comenta el regidor Amed, que dice que hubo una reunión donde se expusieron las obras. El día de hoy se llevó a cabo la sesión del COPLADEMUN, donde está en la respectiva acta y la lista de asistencia que estuve presente. Ahí se presentaron finalmente las obras por parte de la presidenta municipal al respecto e inmediatamente después prácticamente terminando esa sesión de COPLADEMUN nos venimos directamente aquí a la sesión de cabildo que desde la una de la tarde fuimos convocados y apenas está iniciando, por lo cual que se haya realizado cualquier situación de reunión de la supuesta puesta a consideración dentro de la comisión que yo presido es mentira. De mi parte es cuanto secretario." -----

----- Posteriormente en votación económica el orden del día fue declarado con 9 votos a favor y 1 voto en contra emitido por el M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor, aprobado por **MAYORIA de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz al **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

CABILDO MUNICIPAL 2024-2027

COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

Siendo las **12:30** horas del día **5 de junio del 2026**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA**, Secretaria y Secretario respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026** del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026**, así como el cierre del **POA 2025** del mismo fondo, y;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Dicha petición fue enviada por el **M.C. JOSUE HORACIO BELTRAN BEJARANO**, en su carácter de director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número **DPDS-30/2026** de fecha **5 de enero de 2026** y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **082/2025**.

SEGUNDO. - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. - Primeramente, se identifica que la solicitud versa sobre el Programa Operativo Anual, siendo este el principal instrumento de planeación en la Administración Pública del Municipio de Comala, en virtud de que, en él, se establecen de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para el cumplimiento del programa de obras.

El cual, tiene como propósito establecer los trabajos a ejecutar de manera administrativa y de campo, así mismo señalar de manera clara las necesidades y problemáticas en cuanto al desarrollo de la obra pública se refiere. Establecido lo anterior se debe recordar lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el cual señala lo siguiente:

"ARTICULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

II. En materia de obra pública y desarrollo urbano:

j) Vigilar la conclusión de las obras iniciadas y dar seguimiento a las acciones que se hayan programado en los planes de desarrollo municipal de administraciones anteriores; (ADICIONADO DECRETO 516, P.O. 36, SUP. 4, 11 JULIO 2015)"

Disposición normativa que señala la facultad intrínseca del Cabildo como cuerpo colegiado de inmiscuirse en todo lo relativo a los planes de desarrollo municipal, no solo de administraciones anteriores sino de la presente, todo esto, en un ejercicio permanente de detección de las necesidades de inversión de recursos públicos, elaboración de diagnósticos para determinar la modernización, mantenimiento y edificación de infraestructura pública con que cuenta el municipio tanto en la cabecera municipal, como en las 16 comunidades de Comala; lo anterior, en los términos que fijan las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.

QUINTO.- Primeramente es necesario establecer que es el FAIS, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades

Federativas y Municipios. Son recursos que provienen de los impuestos y se distribuyen a los gobiernos de las entidades, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbana y rural, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

Al identificar a las personas beneficiarias, se busca priorizar a los grupos históricamente discriminados, entre ellos, niñas, niños, adolescentes mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y población afro mexicana.

Así pues, para el caso que nos ocupa se trata de uno de los dos componentes del FAIS, siendo este el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

SEXTO.- El día 24 de febrero de 2026 en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Bienestar publicó los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2026**, cuyo objeto establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar la Federación, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias; para la distribución, planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Debiéndose destacar que los principios para la operación del FAIS son:

- 1) Los recursos del FAIS deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Los recursos del FAIS no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas y por conducto de éstas a los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales. No serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán gravarlas ni afectarse en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, con excepción de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 3) Los recursos del FAIS deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- 4) Los gobiernos de las entidades federativas no deberán solicitar información o realizar validaciones de los proyectos que los municipios o demarcaciones territoriales planeen con los recursos del FAIS.

Las obras, acciones sociales básicas e inversiones financiadas con los recursos del FAIS, deberán beneficiar directamente a población en situación de pobreza extrema, o a población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las ZAP.

Así mismo, con base en el artículo 2o. Constitucional, los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior, cuenten con presencia de población indígena y afroamericana.

Los recursos del FAIS deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo, acciones sociales básicas en el rubro de mejoramiento de vivienda e inversiones que se encuentran descritas en el Anexo II de los presentes Lineamientos.

SÉPTIMO.- Por otro lado, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos importante resaltar lo que señala la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en su artículo 22, siendo lo siguiente:

"Artículo 22. Programas derivados del Plan Municipal

1. Los programas que deriven del Plan Municipal, serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

3. El Presidente Municipal enviará el proyecto de programa respectivo a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien lo aprobará, en definitiva.

4. El Presidente Municipal, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa por parte del Ayuntamiento, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Municipal.

5. Los programas una vez aprobados por el Ayuntamiento deberán de publicarse en el Periódico Oficial."

Así pues, resulta claro que para el caso que nos ocupa es requisito indispensable que previo a que se ponga a consideración del H. Cabildo, el comité municipal opine y valide la propuesta elaborada referente al Programa Operativo Anual de Obras, requisito que se cumple ya que esta comisión advierte lo siguiente:

1. Que con fecha 5 de junio de 2026, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria 2026 del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal de Comala (COPLADEMUN 2024-2027);
2. Así mismo, mediante punto número VII del orden del día, se llevó a cabo la presentación de la primera etapa del POA 2025 donde se detalló una obra que se realizó con una inversión de **\$38,738,503.00** con recursos de Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social y Municipal **FAISMUN 2026**; misma que puesta a consideración fue aprobado con 12 votos a favor y 2 votos en contra.

Tal es el caso, de que con lo establecido en supra líneas estamos en condiciones de dictaminar la petición multicitada ya que ha cumplido a cabalidad lo señalado por la ley estatal de planeación democrática aplicable para el presente asunto.

OCTAVO.- Los integrantes de esta comisión dictaminadora damos cuenta de los argumentos que fueron presentados a los integrantes Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo Municipal de Comala, así mismo sostenemos que la aprobación del Programa Operativo Anual de Obras (POA) para el municipio de Comala, Colima, es fundamental por varias razones.

Este programa es un documento clave para la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura en el municipio, y su aprobación tiene múltiples implicaciones tanto a nivel local como en la gestión pública. A continuación, detallamos algunas de las razones de su importancia:

- 1) Planificación y Gestión Eficiente de Recursos:** El POA establece las obras a realizarse durante el año, lo que permite una planificación detallada de los recursos financieros, humanos y materiales que se necesitarán. La aprobación garantiza que los proyectos estén alineados con las prioridades y necesidades del municipio y que los recursos disponibles se utilicen de manera eficiente;
- 2) Transparencia y Rendición de Cuentas:** A través de la aprobación del POA, se establece un compromiso formal con la comunidad respecto a las obras que se llevarán a cabo. Esto promueve la transparencia en la administración pública, ya que los ciudadanos y las autoridades pueden seguir de cerca el progreso y el cumplimiento de las obras, además de poder verificar que los recursos se destinen correctamente;
- 3) Desarrollo Urbano y Social:** La aprobación del POA es un paso esencial para el desarrollo urbano del municipio. Este programa permite que se construyan o mejoren infraestructuras clave como calles, alumbrado público, drenaje, espacios recreativos y otros servicios básicos, lo que a su vez mejora la calidad de vida de los habitantes de Comala. También contribuye a la integración de diferentes comunidades dentro del municipio, reduciendo desigualdades y promoviendo el bienestar social;
- 4) Cumplimiento de Normativas y Requisitos Legales:** Los programas operativos anuales son una obligación legal en muchos gobiernos municipales y estatales. Su aprobación garantiza que el municipio cumpla con las leyes y regulaciones sobre la ejecución de obras públicas, lo que puede incluir requisitos de licitaciones, auditorías, y controles administrativos, entre otros.
- 5) Acceso a Financiamiento Externo:** La aprobación formal del POA puede facilitar el acceso a recursos adicionales, ya sea a nivel estatal o federal. Para obtener financiamiento de programas federales o estatales, los municipios suelen necesitar tener aprobado su programa de obras, que debe alinearse con las prioridades nacionales y estatales de desarrollo;

6) Promoción del Crecimiento Económico Local: Las obras públicas tienen un impacto directo en la economía local. Al aprobar el POA, el municipio no solo mejora su infraestructura, sino que también impulsa el empleo local, ya sea en la construcción de las obras o en la provisión de materiales y servicios relacionados. Esto, a su vez, beneficia a la economía de Comala y mejora su competitividad; y

7) Mejora en la Gobernanza Local: La aprobación y la ejecución exitosa de las obras programadas contribuyen a fortalecer la gobernanza local. Un municipio que aprueba y cumple su POA de manera eficiente demuestra capacidad administrativa, lo que genera confianza en los ciudadanos y mejora la relación entre la administración municipal y la comunidad.

En resumen, la aprobación del Programa Operativo Anual de Obras es esencial para garantizar el desarrollo integral de Comala, mejorar la infraestructura y calidad de vida de los habitantes, y asegurar la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

NOVENO.- Que una vez analizada la propuesta de la Primera Etapa del Programa Operativo Anual 2026 del Fondo de Infraestructura Social Municipal, esta Comisión advierte que las obras y acciones planteadas responden a necesidades reales y prioritarias identificadas en diversas localidades y colonias del municipio de Comala, orientándose principalmente al fortalecimiento de la infraestructura básica, el acceso a servicios esenciales, la mejora de los espacios públicos y el fortalecimiento de la cohesión social.

Se observa que una parte importante de la inversión propuesta se encuentra destinada a obras de agua potable y drenaje sanitario en las localidades de Suchitlán, Zacualpan, La Caja y la cabecera municipal, las cuales inciden directamente en el mejoramiento de las condiciones de salud pública, el acceso al agua para consumo humano y la prestación eficiente de servicios básicos, constituyendo acciones fundamentales para elevar la calidad de vida de la población y disminuir condiciones de rezago social.

Asimismo, se contempla la ejecución de obras de infraestructura educativa, tales como la construcción y rehabilitación de espacios destinados al desarrollo de actividades académicas, deportivas y recreativas, acciones que contribuyen a generar entornos escolares más dignos, seguros y funcionales para niñas, niños y jóvenes del municipio.

De igual manera, esta Comisión reconoce la importancia de las obras de urbanización, pavimentación, rehabilitación de espacios deportivos, parques públicos, andadores urbanos, infraestructura para la salud y equipamiento comunitario, toda vez que dichas acciones favorecen la movilidad, la accesibilidad, la seguridad de las personas, la convivencia comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, además de contribuir al desarrollo equilibrado de las distintas localidades que integran el municipio.

Resulta particularmente relevante que la distribución de los recursos propuestos atienda diversas comunidades del municipio, entre ellas Suchitlán, Zacualpan, Cofradía de Suchitlán, La Caja, Los Colomos, Nogueras, Campo Cuatro, La Becerrera, El Remudadero, Agosto y la cabecera municipal de Comala, permitiendo que los beneficios de la inversión pública tengan un alcance territorial amplio y contribuyan al desarrollo integral de las distintas regiones del municipio.

En consecuencia, esta Comisión considera que las obras contenidas en la propuesta presentada son técnica, social y administrativamente viables, encuentran sustento en las necesidades detectadas por la administración municipal y se encuentran alineadas con los objetivos de bienestar social, combate al rezago, fortalecimiento de la infraestructura pública y mejora de las condiciones de vida de la población, por lo que estima procedente emitir dictamen favorable para su aprobación.

Finalmente quienes integramos esta comisión dictaminadora, realizamos un llamado al resto de integrantes del Cabildo, para que analicen a consciencia la propuesta que nos ocupa, priorizando en todo momento el bienestar de las y los comaltecos, ya que la participación activa de los integrantes del Cabildo en la aprobación del programa de obra pública no solo fortalece la gobernanza y la eficiencia administrativa, sino que también garantiza que las obras respondan a las necesidades de la población, promoviendo el desarrollo integral del municipio.

Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción VI del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89, 90, 109, 111 fracción VI, 131, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala; por **MAYORÍA** ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En virtud de que el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026, se elaboró tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por tanto, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social autorizan la **PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026**, por la cantidad de **\$38,738,503.00** con recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal **FAISMUN 2026**, para quedar como sigue:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
PRIMERA ETAPA PROGRAMA OPERATIVO 2026
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



No.	No. DE OBRA	RUBRO / SUBCLASIFICACION / MODALIDAD / ORDEN DE PRIORIDAD			COLONIA/ LOCALIDAD	INVERSION 2026			
		TIPO DE OBRA	INCIDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA		TOTAL	FAIS MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL PROAGUA
I. AGUA POTABLE						\$ 9,650,000.00	25%		
1	26-001	Pozo profundo de agua entubada (PIR)	DIR	Equipamiento, electrificación, caseta de cloración y obra exterior del pozo profundo en la localidad de Suchitlan, 2da Etapa.	Suchitlan	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00		
2	26-002	Red o Sistema de agua entubada (PIR)	DIR	Construcción de tanque de almacenamiento en la localidad de Suchitlan.	Suchitlan	\$ 2,700,000.00	\$ 2,700,000.00		
3	26-003	Red o Sistema de agua entubada (PIR)	DIR	Construcción de red de conducción de agua potable en la localidad de Suchitlan (alimentación del pozo al tanque elevado)	Suchitlan	\$ 950,000.00	\$ 950,000.00		
4	26-004	Red o Sistema de agua entubada (PIR)	DIR	Rehabilitación de red de agua potable y tomas domiciliarias en la calle Melanio Gonzalez en la localidad de Zacualpan.	Zacualpan	\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00		
5	26-005	Pozo profundo de agua entubada (PIR)	DIR	Rehabilitación y equipamiento de pozo profundo Dimas, Comala, Col.	Comala	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00		
III.- DRENAJE						\$ 3,240,000.00	8%		
6	26-006	Red de drenaje sanitario (PIR)	DIR	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la localidad de La Caja.	La Caja	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00		
7	26-007	Red de drenaje sanitario (PIR)	DIR	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en la calle Melanio Gonzalez en la localidad de Zacualpan.	Zacualpan	\$ 2,920,000.00	\$ 2,920,000.00		
IV INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO						\$ 745,000.00	2%		
8	26-008	Bebedero escolar	DIR	Construcción de Módulo de Bebederos en los Bachilleratos No 25 y 17 de la Universidad de Colima, Colonia La Trinidad, Comala, Col.	Comala	\$ 395,000.00	\$ 395,000.00		
9	26-009	Techoado en áreas de uso múltiple	DIR	Construcción de Techoado de Área de Usos Múltiples en la Escuela Telesecundaria CAMI, Cabecera Municipal de Comala.	Comala	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		
10	26-010	Cancha deportiva	DIR	Rehabilitación de cancha deportiva (Ingreso) ESC. SEC. TEC. N 15 "28 DE FEBRERO" en la localidad de Suchitlan	Suchitlan	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00		

No.	RUBRO / SUBCLASIFICACION / MODALIDAD / ORDEN DE PRIORIDAD				COLONIA/ LOCALIDAD	INVERSION 2026			
	No. DE OBRA	TIPO DE OBRA	INCIDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA		TOTAL	FAIS		FEDERAL
							MUNICIPAL	ESTATAL	PROPIA
VIII URBANIZACION						\$ 23,166,577.85	60%		
11	26-011	Panteon municipal	COM	Construcción de muro perimetral en Panteón Municipal, en la cabecera municipal de Comala, Col	Comala	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00		
12	26-012	Panteon municipal	COM	Construcción de Panteón Municipal 1ra etapa, en la localidad de Suchitlan	Suchitlan	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00		
13	26-013	Pavimentación	COM	Construcción de huella de concreto y piedra en calle Melesio Gonzalez en la localidad de Zacualpan	Zacualpan	\$ 860,000.00	\$ 860,000.00		
14	26-014	Pavimentación	COM	Construcción de huella de concreto en Calle San Antonio, antiguo callejon a la localidad de Cofradia de Suchitlan.	Cofradia de Suchitlan	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00		
15	26-015	Pavimentación	COM	Construcción de huella de concreto y piedra en calles del Cedro y Rey Colimol de la localidad de Cofradia de Suchitlan.	Cofradia de Suchitlan	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00		
16	26-016	Pavimentación	COM	Construcción de huella de concreto y piedra en el callejon de las Huertas, Centro de Comala, Col.	Comala	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00		
17	26-017	Pavimentación	COM	Construcción de huella de concreto y piedra en calle Guadalupe Victoria de la cabecera municipal de Comala, Col.	Comala	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00		
18	26-018	Pavimentación	COM	Construcción de pavimento en calles con empedrado en las localidad de Agosto.	Agosto	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00		
19	26-019	Pavimentación	COM	Rehabilitación de pavimento en calles con empedrado en las localidad de Suchitlan.	Suchitlan	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00		
20	26-020	Pavimentación	COM	Rehabilitación de pavimento en calles con empedrado en la Cabecera Municipal de Comala,	Comala	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00		
21	26-021	Pavimentación	COM	Construcción de huella de concreto en Calle Insurgentes, Los Agujes, Comala, Col.	Comala	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		
22	26-022	Cancha Publica	COM	Rehabilitación de Cancha Pública en la localidad de Los Colomos	Los Colomos	\$ 745,000.00	\$ 745,000.00		
23	26-023	Cancha Publica	COM	Rehabilitación de Cancha Pública en la localidad de Suchitlan	Suchitlan	\$ 1,150,000.00	\$ 1,150,000.00		
24	26-024	Cancha Publica	COM	Construcción de Cancha publica de Usos Múltiples en Unidad Deportiva Infantil en la colonia Celsa Virgen de la cabecera municipal de Comala.	Comala	\$ 1,115,000.00	\$ 1,115,000.00		
25	26-025	Cancha Publica	COM	Rehabilitación de Cancha Pública de Usos Múltiples en la localidad de El Remudadero.	El Remudadero	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00		
26	26-026	Centro de salud o unidad médica (PIR)	COM	Rehabilitación de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), Unidad Deportiva Mary Villa, Comala, Cabecera Municipal de Comala.	Comala	\$ 901,577.85	\$ 901,577.85		
27	26-027	Andador urbano y/o escalinata	COM	Construcción de Andador urbano en la localidad de Cofradia de Suchitlan.	Cofradia de Suchitlan	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00		
28	26-028	Andador urbano y/o escalinata	COM	Construcción de Andador urbano en la localidad de La Becerrera.	La Becerrera	\$ 725,000.00	\$ 725,000.00		
29	26-029	Parque publico	COM	Rehabilitación del Parque Público de la Colonia La Trinidad de la cabecera municipal de Comala.	Comala	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00		
30	26-030	Cancha deportiva	COM	Construcción de modulo de baños, en cancha deportiva Mary Villa, Comala, Cabecera Municipal de Comala.	Comala	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00		
31	26-031	Cancha Publica	COM	Rehabilitación de Cancha Pública de Usos Múltiples en la localidad de Nogueras.	Nogueras	\$ 720,000.00	\$ 720,000.00		
32	26-032	Parque publico	COM	Construcción de Jardín publico en la colonia Campo Verde, en la cabecera municipal de Comala, Col	Comala	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00		
33	26-033	Parque publico	COM	Rehabilitación de Jardín publico en la colonia Francisco Ramirez Villareal, en la cabecera municipal de Comala, Col	Comala	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00		
34	26-034	Comedor publico	DIR	Construcción de Comedor Público en la localidad de Campo Cuatro	Campo cuatro	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00		

PROYECTO		\$ 774,770.06	2%
	Acondicionamiento de espacios físicos		
	Adquisición de software y hardware		

\$	38,738,503.00	\$ 36,801,577.85
----	---------------	------------------

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social tienen por presentado, analizado y validado el Cierre del Programa Operativo Anual 2025, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), de conformidad con los acuerdos aprobados por el COPLADEMUN en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de enero de 2026, mismo que se integra al expediente respectivo para los efectos administrativos, financieros y de seguimiento que correspondan

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al **M.C. JOSUE HORACIO BELTRAN BEJARANO**, Director de Planeación y Desarrollo Social, al **ARQ. CARLOS VILLARRUEL VÁZQUEZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose los siguientes:

- 1) En uso de la voz el **Lic. Noe Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, manifestó literalmente lo siguiente: "Mi participación es para este proponer mis compañeros ediles un corregimiento a los puntos del considerando del dictamen, específicamente en el segundo. Proponiendo que se quede el dictamen, el considerando segundo del dictamen de la siguiente manera. El principio de legalidad es la barrera definitiva contra el uso ilimitado del poder, entender estos límites es el primer paso para una gestión transparente y ética. Debemos aprender a identificar cuando un acto de autoridad sobrepasa sus facultades y cómo el derecho administrativo protege la integridad de las instituciones. Repetir una irregularidad durante años no la convierte en legal, y como la inercia administrativa genera responsabilidades públicas graves. Y no es no es escudarnos en la famosa frase, así se ha hecho siempre. El mayor riesgo en el gobierno no solo es la corrupción directa, sino la falta de apego al principio de legalidad por seguir viejas prácticas. Debemos entender que el servicio público debe funcionar bajo normas claras, no bajo no bajo caprichos o inercias históricas. Es momento de profesionalizar la administración y romper con las malas costumbres. Por tanto, el considerando segundo quedará de la siguiente manera: Se aprueba y determina que el día primero del mes de agosto deberá presentarse ante los integrantes de la comisión de planeación, a quien a su vez en el mismo mes de agosto, teniendo fecha límite el día quince, presentar su análisis de aprobación ante los integrantes de cabildo por parte de la dirección de obras y desarrollo urbano los expedientes técnicos integrados correctamente de las obras que conforman el programa operativo anual dos mil veintiséis, teniendo conocimiento desde esta fecha que se puede modificar el programa operativo anual correspondiente, y esta modificación deberá ser en el mes de septiembre ante el COPLADEMUN. Asimismo, que se determine desde este momento que de aquellas obras que tengan expedientes técnicos deficientes deberán modificarse la obra y el presupuesto asignado, Y si este proceso se incumple y se ejecuta la obra, este Cabildo no aprueba la obra ni su ejecución, y será de responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Si este, resolutive que ponga a propuesta de ustedes es aprobado, se instruye al secretario notifíquese por escrito a la dirección respectiva del presente considerando." - - - -

- 2) En uso de la voz la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, manifestó literalmente lo siguiente: "Nuevamente, buenas tardes. Bueno, como lo dije anteriormente, mi voto va a ser a favor del POA dos mil veintiséis porque Comala necesita obras, lo sabemos todos. Pero y reconozco que, para el POA, que este POA trae obras importantes, como es el tema del agua de Suchitlán, del panteón de Suchitlán, la rehabilitación del pozo profundo de Dimas, que es un tema de agua, la

rehabilitación del agua, drenaje y alcantarillado de la red de Zacualpan, y varias más que se me hacen muy buenas obras. Pero yo, presidenta, hace unos meses te traje un documento de la comunidad de agosto, no, perdón, de Colomos, donde ellas te hacían una petición. Yo nada más ya lo platicamos en la previa, está bien, porque dices que ahí vas a tomar en cuenta a los comisarios. Yo solamente que quiero que quede en el acta y quiero que quien nos ve y sobre todo la comunidad de los Colomos sepa que yo hice lo propio, que fui su voz y te traje el documento, lo firmaste, recibido, y que por esta ocasión no se les toma en cuenta, esperemos que, para la otra, para el otro año se tome en cuenta las opiniones también de la comunidad, y eso es en el tema de Colomos. También estoy un poco, no me pareció, más bien, que le dieran prioridad a la comunidad de Nogueras en el tema de la cancha, porque tenemos el cárcamo, que ya tiene como dos meses que no funciona las bombas, está un mal olor, se está tirando el agua, las aguas negras al río, tenemos las calles muy mal en mal estado, que puedan haber sido prioridad. Pero si el comisario te propuso a la cancha, lo vamos a aprobar y espero que en la primera modificación del presupuesto se tomen en cuenta algunas otras calles. Por lo que vi en una publicación que hizo el secretario aquí presente, donde la pípila fue muy, muy mencionada, la calle Salvador H Rangel también fue muy pedida, Ojalá que para la otra puedan tomar en cuenta estas estas calles, presidenta, que la misma gente lo estuvo pidiendo. Por lo pronto es cuanto para mi participación en este momento. Gracias." - - - - -

- 3) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Sí quisiera reitero como estuve presente en la sesión de COPLADEMUN el día de hoy a las diez treinta de la mañana en la casa de la cultura de Comala es de que se presentó este listado de obras. Y finalmente en ningún momento me fue enviado el turno para como desahogarlo en la comisión de planeación, como reiteré en el punto ahorita cuando estaba por autorizarse el orden del día. Pero lamentablemente veo pues este por parte del regidor Amed que fue quien leyó el dictamen que ni siquiera se da la oportunidad de leer cuáles son las obras y cuáles son los montos que se están autorizando. O sea, de ese tamaño el tema de la poca información que le quieren dar a la a la a la gente de Comala o no sé qué premura tiene que ni siquiera se dan la oportunidad de leer eso. Que finalmente yo me voy a dar oportunidad de leerlo yo para que al menos quede sentado en el acta ¿Sí? Que es lo que ustedes están proponiendo acordar y lamentablemente que muchas de esas acciones reitero este no fueron consensuadas, no fueron platicadas, no fueron atendidas ni jurídicamente ni ante la gente. ¿Sí? Dice, voy a leer a continuación, dice pozo profundo para el agua entubada en Suchitlán por un monto de dos millones ochocientos mil pesos. Red o sistema de agua entubada en Suchitlán también por dos millones setecientos mil pesos. Red o sistema de agua, perdón, red o sistema de agua entubada también, PDPR, por novecientos cincuenta mil pesos. Red y sistema de agua entubada por un millón novecientos mil pesos. Pozo, rehabilitación equipamiento del

pozo profundo Dimas de Comala por un millón trescientos mil pesos. La rehabilitación de la red de agua potable en tomas domiciliadas de la calle Melesio González, en la localidad de Zacualpan, por un millón novecientos mil pesos. La rehabilitación de la red drenaje de sanitario en la localidad de La Caja, trescientos veinte mil pesos. La rehabilitación de la red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias de la calle Melesio González, en la localidad de Zacualpan, dos millones novecientos veinte mil pesos. Construcción de módulo de bebederos en el bachillerato número diecisiete en la Universidad de Colima, colonia La Trinidad, Comala, trescientos noventa y cinco mil pesos. Construcción de techado de áreas de usos múltiples de escuela telesecundaria Camp, cabecera municipal, doscientos mil pesos. Rehabilitación de la cancha deportiva, ingreso a la escuela secundaria técnica número diecinueve, veintiocho de febrero, en la localidad de Suchitlán, ciento cincuenta mil pesos. Construcción del muro perimetral del panteón municipal de la cabecera municipal de Comala, trescientos cincuenta mil pesos. Construcción del panteón municipal primera etapa en la en la localidad de Suchitlán, ochocientos mil pesos. Construcción de huella de concreto y piedra en la calle Melesio González, en la localidad de Zacualpan, ochocientos sesenta mil pesos. Construcción de huella de concreto en la calle San Antonio, antiguo callejón, en la localidad de Cofradía de Suchitlán, dos millones y medio. Construcción de huella de concreto y piedra en las calles Cedro y Rey Colimotl de la localidad de Cofradía de Suchitlán, un millón trescientos mil pesos. Construcción de huella de concreto y piedra en el callejón Las Huertas, centro de Comala, dos millones ochocientos mil pesos. Construcción de huella de concreto y piedra en la calle Guadalupe Victoria, de la cabecera municipal de Comala, dos millones doscientos mil pesos. Construcción de pavimentación de las calles con empedrado en la localidad de Agosto, en la comunidad de Agosto, cuatrocientos mil pesos. Rehabilitación del pavimento en las calles empedrado en la localidad de Suchitlán, cuatrocientos mil pesos. Rehabilitación del pavimento en las calles Empedradas de la cabecera municipal de Comala, cuatrocientos mil pesos. Construcción de huella de concreto en la calle Insurgentes, Los Aguajes, Comala, Colima, quinientos mil pesos. Rehabilitación de la cancha pública de la localidad de Colomos, setecientos cuarenta y cinco mil pesos. Rehabilitación de la cancha pública en la localidad de Suchitlán, mil, un millón ciento cincuenta mil pesos. Construcción de la cancha pública de usos múltiples de unidad deportiva infantil en la colonia Celsa Virgen de la cabecera municipal de Comala, un millón ciento quince mil pesos. Rehabilitación de la cancha pública de usos múltiples de la localidad en el Remudadero, un millón trescientos cincuenta mil pesos. Rehabilitación de la unidad básica de rehabilitación UBR unidad deportiva Mary Villa Montero en la cabecera municipal, novecientos un mil quinientos setenta y siete punto ochenta y cinco pesos. Construcción de andador urbano en la localidad de Cofradía de Suchitlán, novecientos mil pesos. Construcción de andador urbano en la localidad de La Becerrera, setecientos veinticinco mil pesos. Rehabilitación del parque público de la colonia La Trinidad de la

cabecera municipal, un millón doscientos mil pesos. Construcción del módulo de baños en la cancha deportiva Mary Villa Montero Comala, en la cabecera municipal, quinientos cincuenta mil pesos. Rehabilitación de la cancha pública de usos múltiples en la localidad de Nogueras, setecientos veinte mil pesos. Construcción del jardín público en la colonia Campo Verde, en la cabecera municipal, quinientos mil pesos. Rehabilitación del jardín público de la colonia Francisco Ramírez Villarreal, en la cabecera municipal, cuatrocientos cincuenta mil pesos. Construcción de comedor público en la localidad de Campo Cuatro, trescientos cincuenta mil pesos. Gastos indirectos en servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, un millón ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y cinco puntos cero nueve pesos. Y del PRODIN en acondicionamiento de espacios físicos, así como adquisición de software y hardware, setecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta punto cero seis pesos. Finalmente, dando un total de treinta y seis millones ochocientos un mil quinientos setenta y siete punto ochenta y cinco pesos. Referirles, este, también, que esta propuesta, y lo señalé también en el COPLADEMUN, específicamente en mi intervención, que esta propuesta que se presentó allá está dejando sin intervenciones directamente en las siguientes comunidades y colonias, en El Remate, La Nogalera, Llanitos, Lagunitas, la Nueva yerbabuena, el centro de Comala, el barrio alto, los aguajes, la colonia Cuauhtémoc, Lomas del Pedregal, El Ejido, barrio de San Juan, barrio de San Miguel, colonia Santa Cecilia, y entre otras también pequeños núcleos que tendrían que ser prioritarios en su atención. Lo cual, reitero, habla de que no es acorde, yo creo, a lo que también la gente, este, requiere en varias de estas obras. El tema de Suchitlán es un tema que he venido encabezando desde el inicio de la administración, y qué bueno que al menos esa obra sí la están tomando en cuenta, pero definitivamente, y reitero, todas las obras parecen de manera inmediata al verlos en los montos que tiene anomalías, y todavía uno de ellos hasta anomalías jurídicas. Por lo tanto, reiterando y viendo que todas esas poblaciones también van a quedar fuera, y ante la forma en cómo se está llevando a cabo por parte de este resto de compañeros de la comisión que lo integra la presidenta municipal Daniela Orozco y el regidor Amed que este no sesionaron en la comisión, yo presido la comisión y no me fue tomado en cuenta y están viniendo aquí a verter esta información digamos totalmente en una cuestión ilegal. De mi parte es cuanto secretario.

- 4) En uso de la voz la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora**, manifestó literalmente lo siguiente: "A todos los munícipes y a todas las personas que nos escuchan a través de la transmisión en vivo. Pues yo, la verdad, celebro que después de más de dos horas de debatir en reunión previa, el programa operativo anual dos mil veintiséis que se está presentando en este momento y que tuvo en bien nuestro amigo Braulio mencionar cada una de las obras, decirles que me da gusto que se haya podido coincidir por el bien de Comala, y que solamente espero que estas obras que se están presentando se ejecuten

de manera de manera ordenada y que realmente sea en beneficio de nuestro pueblo y que nuestra gente lo aproveche, porque Comala se merece lo mejor. Muchas gracias, es cuanto." - - - - -

5) En uso de la voz la Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora

manifestó literalmente lo siguiente: "Ya lo comentaban algunos compañeros. Antes de iniciar la sesión estuvimos aquí debatiendo, no las obras, porque en realidad, este, ya había una un listado, sino los montos, los procesos, que no se nos que no se nos presentan. Sin embargo, estaré a favor de las obras, sobre todo, porque hay obras de interés que nos que nos competen a todos, y a que a todos los que estamos aquí en algún momento nos la han pedido, como el equipamiento y las líneas de conducción del pozo de Suchitlán, que ojalá y que este año ya lo veamos, este, concretado que se solucione el problema de agua que tenemos en la comunidad. Para los que no saben, en Suchitlán nos puede caer agua un día a la semana o nos puede caer un día cada quince días, o no nos puede caer agua en tiempo de estiaje. También tenemos un problema del Panteón de Suchitlán, este año se le va a poder invertir al Panteón, lo celebro. Tenemos también, este, la cancha de la colonia Santa Cecilia, el jardín de la Campo Verde, que tantas personas lo han pedido, la rehabilitación de la calle Melesio González en Zacualpan, es junto con las líneas de conducción de agua, de drenaje, que nos dice, pues, la gente que ya tienen fugas. Hay obras muy buenas aquí en este en la presentación del POA dos mil veintiséis, en las que estoy de acuerdo y en las que voy a votar a favor. Lo que sí no me parece son los procesos, los procesos, este, de cómo se nos presentan las obras, los tiempos. Hoy a las, ¿qué? Diez de la noche se nos mandó el listado de obras. Se nos convocó, ajá, se nos convocó a las doce y media del día para venir a la sesión de cabildo a la una, o sea, media hora antes. No se tomó en cuenta, como lo decía el regidor Braulio, que él sea el presidente del de la comisión de planeación, ni siquiera hizo el dictamen él, lo hizo otro integrante de la comisión. Entonces, yo creo que seguimos, este, se están se siguen cometiendo errores, este, que van a ser observados. Sin embargo, considero que estamos a un día de que se cierren el sistema SIFAS, que es donde se suben las obras. Si no aprobamos en este momento las obras, el área de planeación, desarrollo de desarrollo urbano no van a poder subir las obras y el dinero se perdería. No estamos en condiciones de poner, este, en juego el desarrollo de Comala, simplemente por la mala planeación, la mala organización de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano. Celebro el punto que mi compañero Noé dice, que dentro de un mes nos presenten los expedientes y cualquier obra que no esté completa su expediente, pues las podamos modificar. Es cuanto." - - -

6) En uso de la voz la Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar,

Regidora, señaló literalmente lo siguiente: "Buenas tardes a todas y a todos. Celebro este programa operativo anual que estamos aquí debatiendo en esta mesa, y, asimismo, reconocer la ardua participación de todos los compañeros de este cuerpo colegiado en estos, en estas

semanas que hemos estado trabajando bastante un listado de obras que, efectivamente, lleva mucho trabajo concretarlas. En este listado de obras están las necesidades expuestas mediante oficio de los representantes de cada una de las comunidades. Es difícil, ahora sí que estirar el recurso para que todas las comunidades y todas las colonias de la cabecera municipal también puedan adquirir una obra en esta planeación, porque es una planeación en un programa operativo. Sin embargo, celebrar estas diez comunidades que hoy van a tener una obra o más mínimo una obra, porque hay algunas como Suchitlán que tienen más de una obra proyectada, pues, tenerla, ¿verdad? Asimismo, la cabecera se van a hacer algunas cosas. Y, pues, felicitar, felicitar a todo el equipo de trabajo de la dirección de obras, porque cada, nosotros vemos un listado, pero ahí no nada más es un listado, allá hay proyectos individuales en cada uno, donde tienen que llenar esos expedientes, cotizaciones y demás que involucre para poder tener un monto ahí, ¿verdad? Ahí estipulado en esa lista. Asimismo, también reconozco esta ventana o este segundo escenario que nos compartió el compañero Noé, que es muy reconocido, por ende, todos estuvimos de acuerdo, en donde se nos demos una segunda oportunidad para analizar a fondo completamente, meternos hoja por hoja en cada expediente y poder ver que realmente esta decisión que estamos tomando hoy es viable, porque estoy segura que así va a ser. Es cuanto." - - - - -

- 7) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "De igual manera, enfatizar parte de estas acciones en el segundo año de la administración. Desde el primer año hubo acciones en diferentes comunidades y colonias, en este tocan otras. Sin duda alguna, el trabajo que se viene haciendo es prioridades, pues todos tenemos diferentes puntos de vista, es muy difícil llegar a acuerdos, más, sin embargo, como lo comentó la regidora Adriana, entre los jalones y estirones. Pero, bueno, este, este es por el bien de Comala, hay muchas obras, principalmente las comunidades como que es Suchitlán, lo comentaban, que también Zacualpan, vienen parte del programa de agua que viene desde el nivel federal y estatal en es la inversión para poder solventar parte de este vital líquido que estamos en escasez y que sabemos que es algo preocupante. Asimismo, también todo el programa de esa reconstrucción del tejido social, de las acciones que se realizan para poder fortalecer más a las familias. Voy a decirlo, pues, igual, como todos los compañeros, celebrarlo, celebrar en esta parte tantas obras que se van a hacer. A veces suenan muy muy pequeñas o muy absurdas de decir, ¿por qué es ahora o por qué allá? Pero bueno, como lo comentaba la regidora Liz, hay peticiones, cartitas de Santa Claus, hay muchas. Lamentablemente, el dinero no va no va a ajustar, pero siempre tenemos que estar pensando en esa parte de cómo estirarlo para dar el sí, y cómo poder lograr que en estos tres años podamos continuar un trabajo, pues, que beneficie a la población. Tenemos un tercer año que todavía va a faltar y que, pues, también considerar obras, así como lo comentaba la regidora Vero, obras que también podemos tener en puerta para el siguiente año y que también

sea para otra parte de la población. No nos vamos a enfocar en una sola área, sino que también estamos tratando de que todas las colonias, las comunidades, la cabecera municipal que el año pasado tuvo una obra muy grande, pues entonces todas tengan esos beneficios, no solo se centre en un área y, pues, que esto sea para bien del municipio. Es cuanto." -----

8) En uso de la voz la **Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Buenas tardes para todos y para todos, quiero hacer uso de la voz para manifestar que mi voto será a favor del programa operativo anual dos mil veintiséis, exhortando a las áreas ejecutoras para que las obras aprobadas sean realizadas en tiempo y forma, observando los plazos establecidos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondiente, evitando retrasos o deficiencias que puedan afectar a la ciudadanía. Asimismo, exhortando a que se tome en cuenta en todo momento a los comités de participación ciudadana. De manera particular, considero que la obra relativa al el equipamiento y puesta en operación del pozo de agua potable para la comunidad de Suchitlán debe ser considerada como la máxima prioridad dentro de del programa anual de inversión pública. Asimismo, solicito que se nos esté informando periódicamente a este cabildo sobre los avances físicos y financieros de las obras aprobadas, particularmente de aquellas que tengan relación con el agua. Es cuanto." -----

9) En uso de la voz la **Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Pues, de mi parte, agradecerles a cada uno de ustedes, como siempre lo he dicho, cada acción de esta administración siempre es en beneficio de las familias comaltecas. Y hoy celebro también, porque yo sé que a la gente le va bien, que nuestro trabajo, pues, está en las calles, en la gente, y que el año pasado tuvimos la oportunidad de recorrer comunidades y de hacer acciones en cada comunidad. Hoy vamos a hacer lo mismo, hay unas comunidades que hoy, pues, no tienen esa prioridad o colonias, y se está destinando, pues, una gran parte del recurso a tres comunidades, que son las comunidades más grandes que tenemos aquí en el municipio de Comala, y que vamos a solucionar una problemática que tienen mucho tiempo, este, pues no teniéndola, y que es, por ejemplo, en Suchitlán se va a hacer una inversión de casi diez millones solamente en la comunidad de Suchitlán. En la comunidad de Zacualpan, alrededor de cinco millones, igualmente para Cofradía de Suchitlán. Y lo demás está distribuido en diferentes comunidades, y la otra parte aquí en la cabecera municipal. Seguimos avanzando, quisiéramos tener una varita mágica para poder solucionar toda la problemática que se tiene aquí en el municipio, pero creo que se ha hecho un gran trabajo desde que iniciamos la administración y se ha escuchado a la gente, somos personas que todos los que estamos aquí estamos en territorio, estamos recorriendo por las calles y que la gente lo expresa. Tenemos también una comunicación, pues, con los comisarios, que son la primera

instancia que tienen las comunidades y que lo que para nosotros o para unos es una prioridad, para otros no lo es, pero que seguimos avanzando, seguimos recorriendo, seguimos caminando, y vemos el progreso para Comala. Comala ha ido creciendo, se ha ido desarrollando, y tienen oportunidades todo. La verdad que es un municipio que hoy toda la gente voltea a ver que Comala tiene importantes derramas económicas en las familias comaltecas y que eso es una tarea ardua de este gobierno y que vamos a seguir impulsando, promoviendo para que nuestra gente le vaya bien, no solo aquí en la cabecera municipal, sino a las comunidades también, que la gente que viene aquí, pues, siempre recorre comunidades y que vamos tratando y haciendo mejores conectividades, mejores vías, y en eso estamos. La verdad que mi agradecimiento, pues, a todos, mi agradecimiento también, por supuesto, a la gobernadora Indira Vizcaíno, que siempre hemos venido trabajando de la mano con a quien también agradezco es a gobierno federal, porque también tenemos, pues, obras importantes de parte de gobierno federal y también de parte de nuestra gobernadora, y, pues, a toda la población, este, decirles que vamos a seguir trabajando tocando puertas para cada vez traer pues mejores beneficios y oportunidades y desarrollo para Comala. Gracias." - - - -

- 10) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Es importante recalcar que en esta propuesta que se señaló en el COPLADEMUN que y que la cual ahorita me di la oportunidad de leer en mi intervención primera y tal y como lo dije también y lo hice manifestar en el COPLADEMUN lo quiero dejar también aquí en el cabildo que el cien por ciento de las obras que se están ahorita poniendo a consideración en este dictamen apócrifo que leyó el regidor Amed es que no se está logrando la gestión de un solo peso de parte del gobierno del estado y el gobierno federal. ¿Qué quiere decir esto? Que la capacidad de gestión de parte de la presidenta municipal y de esta administración en general es nula en reflejo de pesos para Comala. Los escucho muchas veces decir que quieren mucho a Comala y que los llevo en el corazón y etcétera, Pero cuando se trata de trabajar aquí queda reflejado que no existe. No sé si sea una represalia por parte de la gobernadora hacia Comala o hacia la presidenta o hacia quién que no le esté destinando un solo peso para una obra pública de acuerdo y en conjunto con el municipio. Así mismo también por parte del gobierno federal, el gobierno de México que tampoco está destinando ni PROAGUA ni nada que tenga que ver con la secretaría de turismo, etcétera, están dando un solo peso para cuestión de este POA dos mil veintiséis. ¿Cuál es la situación? Ojalá la presidenta lo pudiera mencionar ¿Sí? Pero indistintamente de todas las justificaciones que pudiese haber no existe una que yo creo que sea contundente, es decir, por qué el gobierno del estado y por qué el gobierno federal no está otorgando un solo peso para una de las actividades para el POA dos mil veintiséis. Yo creo que es histórico, presidenta. Yo creo que la historia de Comala nunca se había dado de que ni el gobierno del estado ni el gobierno federal para las acciones del

POA hayan dado ni siquiera un solo peso como lo que están presentando ahorita. Esta parte que ya fue manifiesta por parte de algunos compañeros que están aquí que ustedes queriendo de alguna forma subir al barco y ser comparsas de lo que están presentando ahorita sin un dictamen correcto que seguramente la gran mayoría de ustedes va a votar a favor ¿Sí? Habla también de que la falta de capacidad por parte de la dirección de obra pública lo están presentando ya prácticamente a destiempo. Este lunes, este domingo cierra es el último día para poder subir al sistema, sino como él la tendría que tener una repercusión en regresar esos más de treinta millones de pesos. Pero eso habla, reitero, por la falta de capacidad de trabajo y de planeación que se tienen en virtud del trabajo mal hecho dentro de la dirección. Ah y finalmente ustedes al votar a favor son comparsas de eso. Así de sencillo. Yo muchas veces he escuchado algunos compañeros de aquí del cabildo que se quejan del ayuntamiento y se quejan y se quejan de cosas que no suceden y ahora lo van a votar a favor. Pues ¿Qué va a pasar? Pues van a seguir sucediendo. ¿De qué sirve que se quejen en lo verbal? Si a la hora de lo materializar las cosas y querer sacar el trabajo lo van a hacer siguiendo siendo comparsas del mal trabajar por parte de la administración. Entonces en su salud lo llevarán reitero en esa en esa cuestión no sé dónde este encuentra uno la forma de coincidencia para que le vaya este bien a Comala cuando presentan con documentos falsos cuando presentan con documentos que no se llevó a cabo la sesión de planeación ya que yo la presido y de directamente al COPLADEMUN nos venimos para acá a esta sesión de cabildo. Ojalá y las cosas cambien en favor de la gente de Comala. Ojalá las cosas cambien este para que se mejoren los procesos y sea un trabajo mucho más profesional que el que ha invertido pues hasta ahora. Tanto así que miren no les ajustó medio año para poder presentar el estamos ya aquí a los últimos minutos, a las últimas horas y si no queriendo buscar culpables de que si no lo aprueban ustedes van a tener la culpa de que ese dinero no llegue a Comala. Si gusta presidenta y de su deseo buscar culpables búsquelos de usted hacia abajo ahí en sus direcciones. Estamos a dos días de cerrar el sistema y apenas lo están trayendo. Y todavía con la bajeza de hacerlo a través de un supuesto documento, de una supuesta reunión que se dio de la comisión de planeación. La cual no se dio la cual yo presido. De mi parte es cuanto." -----

- 11) En uso de la voz la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora**, manifestó literalmente lo siguiente: "Bueno, este, no estoy como acostumbrada a contestar a los falsos, pero quiero leerles algo que me causó risa, se pudiera decir. La, dice, lo pone una persona que se llama Juan Antonio Rosas Padilla. Dice, la regidora Adriana será la única beneficiada con la rehabilitación de las vialidades Victoria y el callejón. Ese dinero, mejor utilícenlo en obras de mayor beneficio, ya la premiaron con el puente, que ya se dé por bien servida. ¿Me premiaron? No, porque me quitaron la tranquilidad. Pero yo no me puedo oponer al desarrollo de Comala. Y quiero decirles que yo no solicité el puente. El puente fue gracias a la gestión y a la gobernadora que lo hicieron. Y

esta obra que se está proponiendo, yo no la yo no se la solicité a la a la presidenta, o se la solicité se la solicité presidenta. No, ¿verdad? No. Pero yo no me puedo oponer, insisto, al desarrollo de Comala. Invito a la persona que se ve realizada a través de este Facebook, que se acerque aquí con la presidenta para que le diga el por qué se está proponiendo ese puente. Y si no, pues que me busque, porque a mí siempre me han gustado las cosas de frente, para poderlas aclarar y poderles decir lo que les duele a cada quien. Entonces, digo, no acostumbro, pero me llamó la atención este mensaje. Ahora, aquí hay otro mensaje que dice, realmente, son necesidades, dejando de lado lo que realmente es importante para las comunidades. Decirles que yo el día de ayer, en la reunión, yo les pregunté, ¿se hizo la se hizo la, se analizó o se consensó con los comisarios y con las comunidades, aquí se dijo que sí, y hasta se tiene los documentos firmados. Es por eso que mi voto fue responsable, y es por eso que yo voy a votar a favor, porque son obras que los comisarios presentaron aquí al ayuntamiento, aquí a la presidenta, ¿verdad? Entonces, yo jamás me voy a poner al desarrollo de nuestro municipio. Es cuanto." -----

- 12) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Por el tema, bueno, nomás un tema rápido nada más, perdón, por alusiones. Este yo creo, este, regidora Adriana, que el tema de la sesión de cabildo es un tema serio como para destinarle un tema a un falso. Igual si a lo mejor este le daña ese comentario de esa persona que seguramente sí tiene problemas como usted comenta pues no le haga caso ¿Verdad? Se dele para para adelante. Yo honestamente creía que ese puente Victoria era una era una era una obra que nadie había pedido y omití a mi comentario yo creyendo que los vecinos de la cuadra de donde que están ahí es quien lo habían solicitado. Pero ahora que comenta que no que no que no fue directamente ustedes quien lo pidieron pues ahora sí me quedé definitivamente que el puente Guadalupe Victoria es una obra que nadie pidió. Porque si vemos no sé qué haya resuelto ahorita de la vialidad que tenga esa esa obra. Y peor aún, si hubo un momento en darle credibilidad a la administración por parte de la gobernadora. ¿Cuál obra les hacía falta para invertir tantos millones de pesos en un puente? Y señalan que fue esa. Pues imagínense, ¿No? Lo desapegado que estamos de la realidad cuando hay muchísimas obras más prioritarias que pudieron haber resuelto, mucho más para Comala haga al respecto. Entonces, definitivamente, si los vecinos de la de la cuadra Guadalupe Victoria, no pidieron el puente, sino al contrario, como comenta la regidora Adriana, les viene a perjudicar en su tranquilidad por la cuestión de que va a mermarles la pasadera de carros pues yo este sigo viendo de que no es así y por segunda ocasión se van a equivocar porque ahora van a construir unas huellas de rodamiento y por tercera vez se van a equivocar porque le van a pedir a la gobernadora que haga un andador Si ya estamos viendo que ni los vecinos la quieren esa obra. Que nadie la pidió, que no viene a resolver absolutamente nada. De las problemáticas encaminadas tan grandes que hay en la cabecera

municipal como en las comunidades. Pues imagínese lo desapegado que están de la realidad compañeros. Lo que van a votar a favor ahorita. Entonces como esa vienen más todavía obras que estoy seguro puedan ser prioritarias. El tema de la rehabilitación de la brecha de Comala a Paderes es prioridad. Esa es prioridad. El tema de la calle Pípila como decimos ahorita es prioridad. El tema de la de la de la rehabilitación de la planta de tratamiento de Suchitlán de Comala es prioridad. Es un tema de salud pública. Y así sucesivamente me podría ir diciendo muchas obras más que no están tomando en cuenta. Que lamentablemente por el hecho pues de que ustedes por sacar y creerse el tema de que van a perjudicar a Comala si no votan a favor. Es nada más ponerse serios en el tema de que desde una justificación real obra por obra y que también la gente que escuchamos a las personas podamos ver en un determinado momento qué obras se podrían llevar a cabo. Pero ahora sí que ojalá las cosas cambien, que estén mejor más adelante y se pueda cambiar contundentemente. Es cuanto, Secretario."

13) En uso de la voz la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora**, manifestó literalmente lo siguiente: "A ver, yo nada más ahí comentarle, regidor, que no pongas palabras en mi boca, O sea, yo lo hablo a título personal, yo digo, yo, los demás no sé, nada más comentarlo ahí. Y yo soy libre de opinar lo que yo quiera, y has hecho tú también comentarios que no van a veces de repente en la sesión y nadie te dice nada, entonces, pues, yo soy libre." -----

14) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Sí, muchas gracias. Pues bueno, este, también ahorita que se mencionó la gobernadora, muchísimas gracias, ojalá nos estuviera escuchando ahorita. Y pues bueno, aparte de las acciones de este de estos gobiernos, pues agradecer también parte de la infraestructura que se ha invertido, un puente que habrá conexión hacia las colonias Lázaro Cárdenas, Llanitos, Nogueras y sobre todo el desahogo de nuestra zona centro, que es muy importante. ¿Cuántas veces no se ha hablado de otra salida alterna? Porque Comala, pues, deseamos siempre, ¿verdad? Una entrada, una salida. Y bueno, pues también agradecer esa gestión y esas partes desde el gobierno del estado, el gobierno federal, con la rehabilitación y de espacios públicos, que también se están invirtiendo con parte del mundial social, y también del programa Pueblos Mágicos, que ya está regresando parte del recurso desde el nivel federal, en donde se está invirtiendo también en Comala, y que son proyectos que no van, obviamente, en este programa, en este plan, pero que sin duda alguna se verán reflejados. Ya eso le corresponderá a la gobernadora irnos haciendo, este, el aviso de cada una de esas acciones, porque vienen gestionadas desde arriba. Y, pues bueno, agradecer también todo ese trabajo y, pues, es cuanto. Gracias." -----

15) En uso de la voz la **C. Elvia Fuentes Contreras, Regidora**, manifestó literalmente lo siguiente: "Pues buenas tardes, también

quiero dar, este, mi punto de vista sobre estas obras, pues claro van a ser a favor, y estoy contenta también por la ampliación que se le va a hacer a la UBR, que se encuentra ahí en la cancha Mari villa Montero, pues es algo que la comunidad lo necesita mucho, pues para sus terapias, y no solo aquí de Comala, sino que también para las comunidades que es, este, pues, de gran ayuda, de que ya no tengan que ir las personas a sus terapias y rehabilitación y todo eso hasta Colima por el costo que se genera. También dar mí, pues, mi punto de vista para cuidar las canchas, este, que estamos en estas obras están, este, ampliándose o rehabilitando las canchas que ya tenemos y no cuidamos las que ya tenemos, como la que están junto al bachillerato, que me dicen que está muy bonita, el pasto, todo amplia y que los niños van y juegan, hacen su deporte ahí, pero que muchas motos se están metiendo pues ahí a ahora sí que a descomponer todo lo que es el piso porque cuando juegan pues se pueden lesionar, entonces pues sí, ya que estamos en lo de las obras, pues cuidar las canchas que ya tenemos, pues es todo, es cuanto." -----

- 16) En uso de la voz el **Lic. Noe Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, manifestó literalmente lo siguiente: "Bueno, voy a ser breve nada más para ya culminar con este tema. Nada más, Secretario, reiterarte que sí es resolutivo segundo la propuesta que quiero que sometamos a votación junto con el dictamen. Pero comentarles que efectivamente no estamos solapando a nadie y yo creo que esta situación yo ya también expresé los puntos de vistas, este, cuestiones jurídicas que también veo en este programa operativo, pero que también entendamos que lo que yo estoy proponiendo en el resolutivo nos da la oportunidad para saber cuáles de aquellas obras sí son viables jurídicamente y cuáles no para que poder este modificar porque sí se pueden modificar y ya establecí y les dije las fechas. También si alguien nos está viendo de las comunidades, las obras que leyó mi compañero Braulio son a petición de los comisarios, pero si alguien considera que no fue tomada alguna situación, acérquese al comisario o acérquese a nosotros para poder considerar y en esa modificación tomarlos en cuenta. Esas son de las situaciones que se vierten en el resolutivo que yo puse a consideración. Es cuanto. Muchas gracias." -----

----- Inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que con 9 votos a favor y 1 en contra emitido por el M.C. Braulio Arreguín Acevedo fue aprobado por **MAYORIA** de los presentes. Determinando los integrantes del Cabildo agregar el siguiente resolutivo al dictamen: "Se aprueba y determina que el día primero del mes de agosto deberá presentarse ante los integrantes de la comisión de planeación, a quien a su vez en el mismo mes de agosto, teniendo fecha límite el día quince, presentar su análisis de aprobación ante los integrantes de cabildo por parte de la dirección de obras y desarrollo urbano los expedientes técnicos integrados correctamente de las obras que conforman el programa operativo anual dos mil veintiséis, teniendo conocimiento desde esta fecha que se puede modificar el programa operativo anual correspondiente, y esta modificación deberá ser

en el mes de septiembre ante el COPLADEMUN. Asimismo, se determine desde este momento que de aquellas obras que tengan expedientes técnicos deficientes deberán modificarse la obra y el presupuesto asignado, Y si este proceso se incumple y se ejecuta la obra, este Cabildo no aprueba la obra ni su ejecución, y será de responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Si este, resolutive que ponga a propuesta de ustedes es aprobado, se instruye al secretario notifíquese por escrito a la dirección respectiva del presente resolutive.” -----

- - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a la **Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio, Regidora**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

**H. CABILDO MUNICIPAL
2024-2027
COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.**

Siendo las 14:00 horas del día Jueves 04 de Junio de 2026, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. LICDA.MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ TIBURCIO, LIC. NOÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, Presidenta, Secretario y Secretaria respectivamente de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027, para dictaminar lo relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que por el que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Mediante oficio No. DPL/1034/2026, de fecha 04 de junio de 2026, suscrito por las CC. Diputadas Secretarias del H. Congreso del Estado de Colima, se remitió a este H. Ayuntamiento para los efectos del artículo 129, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

SEGUNDO. Por medio de turno, con número de folio 080/2026, de fecha 04 de junio de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con proyecto de Decreto antes mencionada.

TERCERO. La Comisión de Gobernación y Reglamentos, se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 129, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; asimismo con fundamento en el artículo 128 fracción I inciso a), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de gobernación y reglamentos, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, se entrará al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. Los integrantes de esta Comisión, después de realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto, materia del presente dictamen, consideramos puntualizar, respecto de cada aspecto que aborda la misma, lo siguiente:

I. El Congreso del Estado de Colima, en la sesión ordinaria celebrada el 03 de junio de 2026 aprobó el Dictamen que contiene el Decreto por el que se adiciona una fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

La Minuta, en el apartado correspondiente a la exposición de motivos, señala lo siguiente:

- En el apartado de análisis de la iniciativa, se menciona que el sistema democrático mexicano, pilar de nuestra República, ha sido objeto de una reforma trascendental a nivel federal, por parte del Congreso de la Unión que recientemente aprobó el Decreto por el que se adiciona un inciso d) a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una nueva causal de nulidad de elecciones con motivo de la intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.
- Que en el artículo Segundo Transitorio del referido Decreto federal, mandató expresamente que: *"El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco normativo para adecuarlo al contenido de este Decreto, antes del 5 de junio de 2026."*
- Asimismo, se menciona que la citada adición tiene la finalidad de garantizar la supremacía constitucional, asegurar la plena conformidad del ordenamiento jurídico de Colima con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proteger la soberanía estatal, blindar las elecciones locales de Colima frente a cualquier intento de manipulación o injerencia por parte de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros. Así como salvaguardar la autenticidad del voto y la libre manifestación de la voluntad de los ciudadanos de Colima, garantizando que la renovación de los poderes públicos estatales y municipales sea un reflejo genuino de la decisión popular.

En el apartado de Considerandos, se estableció que:

- La iniciativa que se dictaminó tiene por objeto armonizar el marco normativo del Estado de Colima con lo dispuesto en el inciso d), párrafo

tercero, base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de un mandato federal, para establecer como una nueva causal de nulidad de elecciones la acreditación de actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

- Se expone que el artículo 39 de la Constitución Federal es categórico al establecer que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, que de él emana todo poder público y el pueblo tiene, en todo tiempo, el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de su gobierno. Que la soberanía se materializa a través de las elecciones y que cualquier injerencia externa, sea de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros, atenta directamente contra este principio fundamental.

En tanto que, el artículo 40 define a México como una república representativa, democrática, laica y federal, por lo que la intromisión foránea en los procesos electorales de las entidades federativas, como Colima, es un ataque directo a la naturaleza democrática y representativa de nuestro sistema de gobierno.

- Se menciona que el derecho de los pueblos a la libre determinación y a elegir a sus gobernantes sin interferencias externas es un pilar de la convivencia pacífica y democrática entre naciones, tutelado por diversos tratados internacionales de derechos humanos y principios de derecho internacional público que México ha ratificado y que forman parte del bloque de constitucionalidad, en tanto que, el Decreto que se aprueba salvaguarda la autenticidad del voto y la libre manifestación de la voluntad ciudadana.
- En tal sentido, el Decreto menciona que actualmente el artículo 86, apartado B de la Constitución Política del Estado establece un sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

- I. Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;
- II. Se compre cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley; o
- III. Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas

Por lo que, el Poder Legislativo del Estado, consideró incorporar al esquema ya existente la intervención o injerencia extranjera como una causal de nulidad de una elección, garantizando que la nulidad bajo este supuesto solo proceda cuando la violación sea de tal magnitud que cumpla con los requisitos de gravedad, dolo y de determinación.

- Finalmente se menciona que, la incorporación de la nueva causal de nulidad constituye un equilibrio entre la defensa de la integridad

electoral y la protección de la estabilidad de los resultados democráticos, que viene a fortalecer el sistema de nulidades electorales, protege la soberanía nacional y garantiza que la renovación de los poderes públicos derive de elecciones libres, auténticas y ajenas a injerencias extranjeras indebidas.

II. Conforme a lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora observamos que la iniciativa en análisis versa sobre una reforma a la Constitución Política del Estado de Colima, por lo que debe agotarse el proceso legislativo instituido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; es decir que, una vez aprobada por el Congreso del Estado, deberá ser aprobada por más de la mitad de los Ayuntamientos que integran la entidad, para así cobrar vigencia.

En tal sentido, la Comisión de Gobernación y Reglamentos se abocará al estudio y análisis respecto del objeto principal de la Minuta por la que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la que se propone, básicamente, lo siguiente:

"DECRETO

Único. *Se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:*

Artículo 86. [...]

A. ...

I a IV. ...

...

...

...

B. ...

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

I A III. ...

IV. Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Segundo. - El Instituto Electoral del Estado de Colima y el Tribunal Electoral del Estado de Colima revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

..."

Adición, que tienen el propósito de armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima a la reforma de la Constitución Federal que adiciona el inciso d) a la Base VI del artículo 41, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2026, en su edición vespertina.

Es así que, desde este momento, la Comisión que dictamina vislumbra su viabilidad, pues como ha quedado claro en el párrafo anterior, la reforma constitucional que se analiza tiene una justificación cualitativa y cuantitativa, con un sustento tanto constitucional como legal.

QUINTO. Asimismo, es necesario precisar que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora nos pronunciamos a favor de la reforma aprobada que se analiza, toda vez que la adición de la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política para establecer como causa de nulidad de una elección la intervención o injerencia extranjera para influir en los resultados electorales, es acorde con los principios democráticos y de soberanía nacional previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que consideramos que resulta viable y jurídicamente pertinente.

Igualmente, compartimos la idea de que, las distintas formas de intervención extranjera en las distintas etapas del proceso electoral representan un riesgo real para la legitimidad de los resultados, al influir de manera indebida en la percepción ciudadana, en las condiciones de equidad de la contienda y en la libre manifestación de la voluntad popular.

De igual forma, las y los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesarios fortalecer el sistema de nulidades electorales frente a nuevas formas de injerencia externa ya que se compromete la soberanía nacional, la autenticidad del sufragio, la equidad de la contienda y la legitimidad de los resultados, tenemos la firme convicción de que los candidatos que logren el triunfo electoral debe ser producto exclusivamente de la voluntad ciudadana, expresada mediante el voto libre, individual y secreto, por lo que, cualquier intervención externa que altere las preferencias electorales o incida indebidamente en los resultados afecta no sólo la imparcialidad y equidad de la contienda, sino también el principio de autodeterminación democrática y de autenticidad del voto del pueblo mexicano.

Asimismo, coincidimos en que, atendiendo al principio de certeza y legalidad, para que proceda la causal de nulidad, es indispensable que la intervención o injerencia extranjera, en cualquiera de sus formas, deberá acreditarse de manera objetiva, material y plena la existencia de la conducta externa, así

como su nexo causal con el proceso electoral, es decir, no podrá presumirse ni confundirse con la libertad de expresión y el derecho a la información, u otras formas de expresión.

Finalmente, quienes suscribimos el presente dictamen estamos convencidos de que las y los munícipes integrantes del Cabildo del Municipio de Comala, correspondiente al periodo constitucional 2024-2027, compartirán el sentido y enfoque de la presente determinación, lo cual se verá reflejado en la votación del presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Reglamentos, por conducto de los suscritos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente,

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. - Este H. Cabildo tiene a bien aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los siguientes términos:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 86. [...]

A. ...

I a IV. ...

...

...

...

B. ...

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

I A III. ...

IV. Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Segundo. - El Instituto Electoral del Estado de Colima y el Tribunal Electoral del Estado de Colima revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Póngase a consideración del H. Cabildo Municipal el presente Dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con el resultado de la votación, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, comuníquese lo anterior con los antecedentes aprobados por el H. Cabildo del Municipio de Comala, periodo Constitucional 2024 – 2027, al H. Congreso del Estado de Colima.

- - - - Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose los siguientes:

1) En uso de la voz la **C. Verónica Fermín Santana, Regidora**, manifestó literalmente lo siguiente: "Sí, muchas gracias. Yo para este punto que acaba de leer la compañera Rosario mi voto será en contra. No es la primera vez que nos llegan minutas para reformar, cuando solamente se pide que se reformen cosas a favor del gobierno del gobierno en turno. Entonces, mi voto será en contra porque está enfocado a acomodar la ley a su favor. Cuando nos está pegando la inseguridad, la crisis, en salud, la economía, meten ahora una pretenden adicionar la fracción cuarta del artículo ochenta y seis para anular elecciones que se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera, que influyan en los resultados electorales. Aparte, el congreso del estado está perdiendo tiempo en reformar modos electorales cuando hay más necesidades. Creo que se están equivocando, de mi punto de vista, no estamos en tiempo de estar reformando a modo las reformas y cuando hay más necesidades. Es cuanto." -----

2) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Sí, creo que con muy poco sentido común, uno se da cuenta que es ante la situación que está pasando a nivel nacional este punto, que seguramente se va haber bajado a todos los congresos de los estados y, por ende, al tema de los municipios. Cuando refería en el punto pasado del tema de solapar a lo que está sucediendo en la anomalía que hicieron a la comisión que yo presido, este punto es nuevamente solapar a las situaciones que están pasando a nivel nacional. Sabemos que el tema del intervencionismo es, quieren desviar el discurso para dejar de lado el tema de las relaciones que se tienen por determinados funcionarios pertenecientes a Morena con el narcotráfico. Entonces, el hecho de que manejarlo así, coincido con lo que comenta la regidora Verónica, que incluso los diferentes posicionamientos en el congreso del estado se han dado en ese sentido, pues poderlo hacer. Obviamente pareciera irrisorio el tema este, yo a diferencia de la regidora Vero, yo le voy a votar a favor, porque es un

tema que tiene que ser lógico, pues que no hay intervencionismos, tenemos un gobierno autónomo, gobierno soberano, etcétera, ¿sí? Pero, pues, obviamente, que es lamentable que traigan a cada a cada cabildo, a cada municipio, este, el hecho de querer generar esto para seguirle dando más ruido y más auge a la cuestión ahora de querer desviar el discurso hacia el tema de la gobernadora de Chihuahua, ¿No? Entonces, este, pero de fondo, pues, cae eso, es una propuesta meramente electorera, pero tampoco puedo estar en contra de un tema que, por lógica, pues, tendremos que estar, ni modo que estemos a favor del intervencionismo, O que estemos a favor de que venga otro país y nos manden y nos digan qué hacer. Si muchas veces en algún municipio no aceptamos o hasta nuestras casas, ¿Verdad? Entonces mucho menos otro país. Entonces este de mi parte es cuanto." - - - - -

3) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Agradezco que el compañero Braulio, haya este recapacitado su postura porque obviamente conoce del sistema y o del proceso legislativo como se tiene que llevar a cabo y tiene que llegar a cada uno de los municipios precisamente para que pueda ser una ley general. Yo creo que aquí este respondiendo la participación de mi compañera Vero si es bien es cierto si no negamos la cuestión del tema de seguridad, pero el tema de seguridad es una cuestión global y es, bueno, una cuestión nacional o global, porque en todo mundo pasa. Y no creo que en algún municipio o estado donde gobierne también sus partidos aliados, pues se puedan jactar de hacer los mejores o los peores, porque es una cuestión meramente natural que se tiene que atacar en otras situaciones, más que esta minuta, pues nada tiene que ver el tema de seguridad. Es cuanto." - - - - -

- - - Inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que con 7 votos a favor y 3 en contra emitido por las CC. Regidoras Verónica Fermín Santana, María Adriana Jiménez Ramos y Elvia Fuentes Contreras fue aprobado por **MAYORIA** de los presentes. - - - - -

- - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el **Secretario Municipal, el Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, realizó la lectura y explicación del siguiente documento:

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima.

Lic. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal, con fundamento en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 fracción III y V, 9 fracción I a y c y IV, 19, 24, 85, 89, 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 14, 21 y 114 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y 45 fracción II, inciso b) y fracción III, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Comala, Colima.

CONSIDERANDO

Que el Estado Mexicano ha firmado diversos tratados internacionales en materia comercial, tales como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM) y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), los cuales favorecen la inversión extranjera, el comercio exterior y la competitividad de los sectores productivos nacionales y locales.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, reconoce el derecho de toda persona a trabajar y desarrollar actividades económicas lícitas, lo cual exige a los Estados establecer marcos normativos claros, accesibles y eficientes, incluyendo licencias y padrones de operación, para facilitar la legalidad de las actividades productivas.

Que el T-MEC, en su Capítulo 14 sobre Inversión, establece condiciones favorables para la atracción de inversión extranjera, lo que representa una oportunidad para impulsar la infraestructura y el crecimiento económico.

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha promovido la mejora de las capacidades regulatorias a través de la creación de marcos normativos que fomenten la simplificación administrativa, la evaluación del impacto regulatorio y el fortalecimiento de la transparencia.

Que en este sentido, la importancia de la mejora regulatoria se refiere a principios, guías y mejores prácticas globales que buscan mejorar la eficiencia, la transparencia y la efectividad de las regulaciones gubernamentales, con el objetivo de asegurar que las políticas públicas y las normativas sean claras, accesibles y no impongan cargas innecesarias a las personas usuarias, empresas y al Estado; por lo que, la implementación de los estándares internacionales en materia de mejora regulatoria buscan asegurar que las políticas y normas públicas sean efectivas, transparentes y eficientes, reduciendo al mínimo las cargas innecesarias para los ciudadanos y las empresas.

Ahora bien, que el artículo 25 párrafo décimo; y artículo transitorio primero por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025, establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la Ley Nacional en la materia.

Que con relación al último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es el instrumento que regula la materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

✓
Que conforme el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos se establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados y, en específico la fracción III y V establece que el Estado deberá reducir al mínimo los costos burocráticos para la prestación de Trámites y Servicios, y asumir en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidades entre Regulaciones, Trámites y Servicios del mismo o de distinto orden de gobierno.

El
Que el artículo 9 fracción I inciso a y c de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización deberá implementar, supervisar y evaluar en coordinación con las Autoridades Locales lo correspondiente al Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas y a su vez, la fracción IV, permite definir proyectos estratégicos nacionales para la homologación de Trámites y Servicios en todo el país, y coordinar con las Autoridades Locales su implementación.

Asimismo, el artículo 19 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos indica que, el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es el conjunto de herramientas y acciones de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados, que tiene como objetivo eliminar costos burocráticos para facilitar el acceso y obtención de Trámites y Servicios.

Que el artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que los Trámites y Servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que emitan las personas titulares de los Sujetos Obligados en la esfera de su competencia y serán publicados en el Medio de Difusión Oficial correspondiente.

Que conforme el artículo 85 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas, es el conjunto de herramientas y acciones de observancia obligatoria para todos los Sujetos Obligados, que tiene por objeto simplificar, estandarizar y homologar los Trámites y Servicios, sus requisitos, tiempos de resolución y procesos en los tres órdenes de gobierno, así como fortalecer la soberanía tecnológica pública.

Que los artículos 89 y 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que, en los modelos para la homologación de Trámites y Servicios, se establecerá la propuesta del trámite, sus requisitos y tiempos de resolución, a efecto de que en coordinación con la Autoridad Local y los Enlaces de Simplificación y Digitalización se efectúen las acciones para su implementación, y armonización de la Regulación; asimismo, la Autoridad Nacional desarrollará e implementará proyectos estratégicos nacionales para homologar los Trámites y Servicios de mayor impacto en la vida de las personas o de interés nacional para el desarrollo económico y el bienestar social, a fin de facilitar el acceso, gestión, resolución y obtención de Trámites y Servicios, los que de manera enunciativa, pero no limitativa serán, catastro, registro público de la propiedad, registro civil e inversión pública y privada.

Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano regula el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el país y establece los principios para un desarrollo urbano

sustentable, promoviendo el derecho a la ciudad y a un medio ambiente adecuado.

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima establece que los ayuntamientos son los encargados de definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción, así como participar en la gestión y promoción de financiamiento para la realización de acciones de desarrollo urbano.

Que el Reglamento de Construcciones del Municipio de Comala, Colima establece como objetivos el regular la expedición de permisos y licencias de construcción en sus distintas modalidades y condiciones, establecer las normas generales y técnicas para la construcción, ampliación, remodelación y reconstrucción de inmuebles y obras de equipamiento e infraestructura urbana, así como garantizar que las obras que se realicen en los centros de población y las edificaciones en general presenten condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad, funcionamiento e higiene.

Al analizar los trámites y requisitos solicitados a los ciudadanos y desarrolladores para llevar a cabo obras o proyectos urbanos, se identificó que el proceso requerido constaba de 87 requisitos, lo que generaba tiempo prolongado para su resolución. Esta situación provocaba que los trámites pudieran demorar tiempo indefinido, afectando tanto a los ciudadanos como a las empresas que requerían avanzar con proyectos de desarrollo o regularización.

Siguiendo las políticas de simplificación de trámites y con el objetivo de optimizar los procesos administrativos, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano implementó una serie de intervenciones que redujeron significativamente el número de requisitos a 25, agilizando los trámites y reduciendo el tiempo de respuesta. Esta optimización facilitó el acceso a los servicios urbanos para los ciudadanos, empresas y sectores constructivos del municipio.

La simplificación de los procedimientos administrativos y la eliminación de trámites innecesarios contribuyen a una gestión más eficiente y transparente, tanto en la realización de obras como en la regularización de trámites para la construcción de una obra. Este proceso no solo mejora la planeación urbana en Comala, sino que también incrementa la capacidad de respuesta del municipio ante los desafíos del crecimiento urbano acelerado.

Al hacer más accesibles y claros los trámites, se fomenta una mayor participación ciudadana en temas de funcionamiento, fortaleciendo la corresponsabilidad y el respeto a la normativa urbana. Además, este esfuerzo de simplificación ha promovido una mayor colaboración entre ciudadanos, desarrolladores y autoridades, fortaleciendo el tejido urbano y mejorando la calidad de vida en el municipio.

Estas mejoras también transformarán la experiencia de los habitantes de Comala, quienes ahora podrán gestionar sus trámites de funcionamiento de forma más ágil y eficiente. En conjunto, estas optimizaciones contribuyen al fortalecimiento del crecimiento ordenado en Comala, Colima, posicionando al municipio como un ejemplo de gestión urbana eficaz en la región.

Por lo anterior, y con el propósito de implementar las acciones de simplificación, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se eliminan los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA		
No.	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	Alineamiento y número oficial	I. Copia del pago de impuesto predial actualizado II. Copia del pago de agua actualizado III. Si colinda el predio con algún arroyo o cuerpo de agua tramitar ante la CNA (Consejo Nacional Agropecuario) la delimitación
2	Informe de uso de suelo	I. Copia del pago del impuesto predial actualizado II. Copia del contrato de pago de derechos por entronque de agua y drenaje III. Croquis de localización del predio IV. Plano del predio con medidas y cuadro de construcción
3	Licencia de construcción mayor a 40m2	I. Copia de alineamiento y número oficial II. Copia del pago de impuesto predial actualizado III. Copia del pago de derechos por entronque de agua y drenaje IV. Croquis de localización del predio
4	Permiso de Demolición, Remodelación, Ampliación, Rehabilitación o Modificación mayor a 40m	I. Copia del pago de impuesto predial actualizado II. Copia del pago del agua actualizado III. Croquis de localización del predio
5	Terminación y habitabilidad	I. Fotos impresas de la construcción, fachada, sala, comedor, cocina, etc. II. Copia de permiso de construcción autorizado por la dirección

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se implementan las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA			
No.	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	Alineamiento y número oficial	Se fusionan los trámites 1 y 2 para quedar como uno solo denominado "Constancia Municipal de Identificación y Uso del Predio"	I. Formato de solicitud II. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble III. Acreditación de la personalidad del propietario a representante legal IV. Pago de derechos
2	Informe de uso de suelo	Con modalidades: • Constancia de Alineamiento • Número oficial • Factibilidad de uso de suelo Reducción de carga regulatoria	
3	Licencia de construcción mayor a 40m2	Se fusionan trámites 3 y 4 para quedar en uno solo denominado "Licencia Única de Construcción"	Requisitos generales: I. Formato de solicitud II. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble III. Acreditación de la personalidad del propietario o representante legal IV. Pago de derechos En caso de Obra Nueva, presentar adicionalmente: V. Proyecto ejecutivo • Proyecto arquitectónico • Proyecto estructural • Memoria de cálculo estructural • Memoria de cálculo de instalaciones
4	Permiso de Demolición, Remodelación, Ampliación, Rehabilitación o Modificación mayor a 40m	Con modalidades: • Obra Nueva • Remodelación • Modificación • Ampliación • Demolición Reducción de carga regulatoria	

			Todo firmado por DRO y corresponsal correspondiente VI. Bitácora de obra VII. Visto Bueno del INAH (En caso de ser aplicable) VIII. Factibilidad correspondiente: • Delimitación ante la CNA (Cuando sea aplicable) En caso de Remodelación o Modificación, presentar adicionalmente: IX. Proyecto ejecutivo • Proyecto arquitectónico • Proyecto estructural • Memoria de cálculo estructural • Memoria de cálculo de instalaciones Todo firmado por DRO y corresponsal correspondiente En caso de Ampliación, presentar adicionalmente: X. Planos: Arquitectónicos, estructurales, instalaciones (indicar ubicación de cisterna y biodigestor); firmados y sellados por el P.R.O. y corresponsales en su caso XI. Memoria de cálculo estructural y de instalaciones, firma y sello del responsable y corresponsable XII. Visto bueno del INAH (En caso de ser aplicable) XIII. Factibilidad correspondiente: • Delimitación ante la CNA (Cuando sea aplicable) En caso de Demolición, presentar adicionalmente: XIV. Proyecto de demolición (Plano de la demolición, Plano de localización, Calendario de ejecución de trabajos) XV. Memoria descriptiva XVI. Visto Bueno del INAH
5	Terminación y habitabilidad	Cambio de denominación del trámite a: "Aviso de Terminación de Obra y Ocupación" Reducción de carga regulatoria	I. Formato de solicitud II. Acreditación de la personalidad del propietario o representante legal III. Pago de derechos IV. Plano de construcción V. Bitácora de obra firmada por DRO y corresponsales

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de los 20 días hábiles siguientes al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 último párrafo de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima deberá realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente acuerdo dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación del presente. Este plazo se establece con el fin de asegurar la coherencia y armonización de las disposiciones legales y reglamentarias, así como la actualización de los marcos normativos que resulten modificados o afectados por las reformas y disposiciones aquí contempladas.

En caso de que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima no cumpla con el plazo establecido, deberá presentar un informe detallado ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización del Municipio de Comala, Colima, explicando los motivos de la demora y proponiendo una nueva fecha de cumplimiento.

El contenido de este acuerdo será aplicable en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

TERCERO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

CUARTO. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo prevalecerán sobre aquellas de igual o de menor rango que se le opongan, aun cuando no estén expresamente derogadas.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima, en su caso, modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, conforme el artículo 53 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

SEXTO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, queda prohibido a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima, solicitar alguno de los requisitos eliminados en el presente. En caso de hacerlo, se iniciará el procedimiento administrativo y/o jurisdiccional correspondiente.

SÉPTIMO. La persona titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima, deberá difundir el contenido del presente acuerdo en las áreas que lo integren, para su correcta aplicación.

- - - - Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose los siguientes:

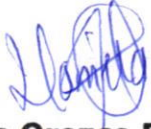
- 1) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señaló literalmente lo siguiente: "Una pregunta. Este en específico ¿Cuál cuántos y cuáles trámites serían?" - - - - -
- 2) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "¿Por qué no pasó por la comisión, el punto? Por la comisión de desarrollo urbano. o reglamentos, la modificación esa? Porque no se va a comisión." - - - - -

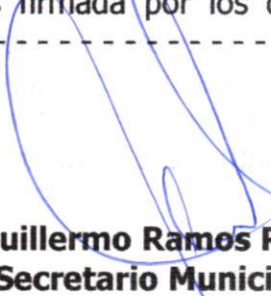
3) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señaló literalmente lo siguiente: "Creo que sí será importante que se mande a la comisión respectiva porque sí este hay algunos puntos que no analicé por eso era mi pregunta entonces yo creo que sí faltaría el análisis de la comisión." -----

4) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, manifestó literalmente lo siguiente: "Sí, no, y no tengo ningún problema si se va a desarrollo urbano. Este, sí, meramente no es que se eliminen como tal los trámites, sino que hay algunas como documentaciones que se están como simplificando para que no sea tan estricto y pueda agilizar los trámites de lo que sea, ¿no? Este, pero sin problema, lo podemos absorber en la en la comisión, se los presento, lo pueden analizar, así como está la propuesta." -----

----- Inmediatamente se sometió a consideración la propuesta de enviar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda para su dictaminación, medida que puesta a consideración fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes. --

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Secretario Municipal, el Lic. Guillermo Ramos Ramírez** cedió el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, quien al no existir más asuntos que tratar, siendo las **16:33 horas** (dieciséis horas con treinta y tres minutos) del día 5 (cinco) de junio 2026, declaró formalmente clausurada la presente décima primera sesión extraordinaria, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron. **CONSTE.**-----

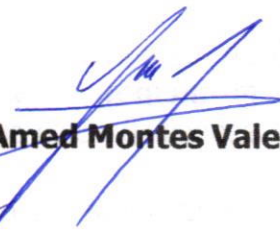

Licda. Daniela Orozco Pineda
Presidenta Municipal

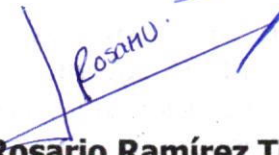

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario Municipal


Lic. Noé Hernández Rodríguez
Síndico Municipal

REGIDORES:

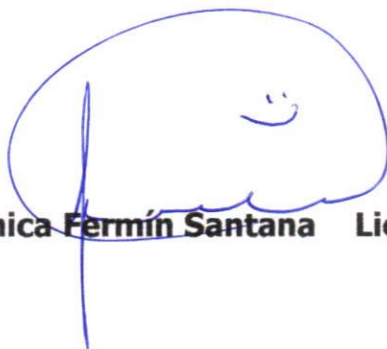

Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora


Lic. Yair Amed Montes Valencia


Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio



Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar



C. Verónica Fermín Santana



Licda. María Adriana Jiménez Ramos



C. Elvia Fuentes Contreras



M.C. Braulio Arreguín Acevedo

- - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 5 de junio de 2026, celebrada en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal.-----

